

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEGE
OFICIO No. CGE/OIC-SEGE-0636-2025,
ASUNTO: Notificación informe final de auditoría

Octubre 24, 2025

MTRA. MARTHA ALASDE RAMOS DÍAZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E . -

En relación con la auditoría de Cumplimiento con clave C.10 emitida con el Oficio No. CGE/OIC-SEGE-0493-2025 con fecha 15 de agosto de 2025 y notificado el 18 del mismo mes y año, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4ª fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4ª fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3ª fracción II inciso b) Dirección de Administración, II fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; artículos 3º, II inciso b), 13, 29, 54, 55, 56 y 57 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado y de acuerdo a lo establecido en el Programa Anual de Trabajo del ejercicio 2025, se adjunta el informe de la Auditoría de Cumplimiento C.10 practicada a la Dirección de Administración/Coordinación General de Remuneraciones.

En el informe adjunto se presentan con detalle los resultados determinados.

Quedo a sus órdenes para cualquier información adicional y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

S.E.G.E.

ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ

C.P. DULCE MARÍA CARDONA LÓPEZ

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Institucional"



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL ESTADO
SAN JUAN POTOSÍ

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.

POTOSÍ
sin límites
SANTO DOMINGO DE LOS RÍOS



CONTRALORÍA
SANTO DOMINGO DE LOS RÍOS

Informe de Auditoría

Hoja No.: 1 de 11

No. de auditoría: C.10

Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Dirección de Administración/
Coordinación General de Remuneraciones

ÍNDICE:

Hoja

I. Antecedentes de la auditoría.

3

II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.

3 a 4

III. Resultado de los trabajos desarrollados

4 a 10

IV. Recomendaciones

10 a 11

V. Cédulas de observaciones

11



PROFESORADO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.

POTOSÍ
sin límites
PRINCIPIOS Y VALORES



CONTRALORÍA
GENERAL DEL ESTADO

Informe de Auditoría

Hoja No.: 2 de 11

No. de auditoría: C-10

Dependencia: Secretario de Educación de
Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Dirección de Administración/
Coordinación General de Remuneraciones

Dependencia o Entidad:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.
Área auditada:	Dirección de Administración/Coordinación General de Remuneraciones.
Directora:	Mtra. Martha Aloide Ramos Díaz.
Tipo de Auditoría:	Auditoría de Cumplimiento.
No. de Oficio de Comisión:	CGE/DIC SEGE 0493/2025
Fecha de Inicio:	18 de agosto de 2025.
Fecha de conclusión:	24 de octubre 2025.
Titular del O.I.C.:	C.P. Dulce María Cordero López.
Auditores:	C.P. Juan Carlos Ruvalcaba Segura. C.P. Nemecio Hernández Sandáez.
Universo:	\$ 0.00
Monto Fiscalizado:	\$ 0.00
Monto observado:	\$ 0.00



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.

POTOSÍ
sin límites
DE HACIENDA Y FINANZAS



CONTRALORÍA
GENERAL DEL ESTADO

Informe de Auditoría

Hoja No.: 3 de 11

No. de auditoría: C.10

Dependencia: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado Unidad Auditada: Dirección de Administración/ Coordinación General de Remuneraciones

I. Antecedentes de la auditoría.

Derivado del Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2025 y en atención a las indicaciones giradas y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4ª fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4ª fracción V inciso b) y 29 fracciones I, I, II, IV, VI, VIII, XII, XVI y XXV del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Artículos 3ª fracción II inciso b), Dirección de Administración, II fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; Artículos 3ª, II inciso b), 13, 29, 32, 51, 52, 54, 55, 56 y 57 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; y conforme al Programa Anual de Trabajo del Ejercicio 2025, se notificó el día 16 de agosto de 2025 el inicio de la Auditoría de Cumplimiento, a la Mtra. Martha Alcide Ramos Díaz, Directora de Administración, quien estampó sello y firma de recibido en el acuse de la orden de auditoría clave C.10, emitida mediante el oficio número CGE/OIC-SEGE-0493-2025 con fecha 15 de agosto de 2025.

En cumplimiento con la orden de auditoría con clave C.10, se comisionó a los auditores C.P. Juan Carlos Ruvalcaba Segura y C.P. Nemesio Hernández Sandoval, para realizar los trabajos de auditoría mediante Oficio No. CGE/OIC-SEGE-0493-2025.

Se inició la revisión el día 18 de agosto de 2025 y concluyó el 24 de octubre de 2025, con la notificación del informe de resultados de auditoría.

La Dirección de Administración de acuerdo con lo establecido en el Artículo 11 de Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, cuenta con unidades administrativas las cuales tienen dentro de sus atribuciones, planear, organizar y coordinar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales, así como la prestación de los servicios generales de la institución conforme a los lineamientos, normas, políticas y procedimientos aplicables; además de dirigir y coordinar las actividades relativas a la administración, contratación, cambio de situación y de desarrollo del personal de la Secretaría; y mantener el control en la integración y actualización de los expedientes del personal, pago a trabajadores, bajas de personal, etc.

II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

II.1 Período:

El alcance establecido para la revisión comprendió un muestreo selectivo del Ejercicio 2024.



PERIODO CUADRIMESTRAL
DEL ESTADO
DEL 1 de Mayo
del 2024

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.



CONTRALORÍA
ESTADAL

Informe de Auditoría

Hoja No.: 4 de 1

No. de auditoría: C.10

Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Dirección de Administración/
Coordinación General de Remuneraciones

II.2 Objetivo:

Verificar que se cumpla con los procedimientos debidamente autorizados para la contratación del personal, revisar que el personal contratado cumpla con el perfil necesario para las actividades que son necesidad de cada una de las áreas que así lo solicitan, verificar que los honorarios pagados al personal se entreguen en tiempo y forma así como que no se paguen sueldos indebidos, y realizar una revisión de campo con la finalidad de corroborar que el personal se encuentra en su lugar de trabajo desempeñando las funciones para las cuales fue contratado.

II.3 Alcance:

La revisión se realizó con base a la documentación que proporcionó el C.P. Felipe de Jesús Quezada Montaña, Coordinador General de Remuneraciones, correspondiente a las bases de datos y expedientes del personal del muestreo selectivo realizado del personal contratado bajo el régimen de confianza, régimen de honorarios profesionales y régimen de honorarios asimilados a salarios, por lo que se considera suficiente y competente para emitir una opinión colectada.

Los auditores declaran haber desarrollado el trabajo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y mediante la aplicación de las diversas técnicas que consideró pertinente y así determinar los procedimientos de auditoría necesarios en cada caso, como consta en los papeles de trabajo.

III. Resultados de los Trabajos Desarrollados.

Se levantó acta administrativa de inicio de auditoría con fecha 18 de agosto de 2025, dejando asentado el inicio de la revisión, solicitando la presencia de dos testigos de asistencia y constancia del alcance de la misma, se solicitó la documentación necesaria para el desempeño de la comisión y mantener a disposición de los auditores actuantes a efecto de realizar la revisión.

Con la finalidad de atender todos los requerimientos de información de la auditoría de cumplimiento con clave número C.10, se designó mediante oficio DA 2027/2025 signado por la Mtra. Martha Alcide Ramos Díaz, Directora de Administración como "Enlace de auditoría" a la C. Georgina Dianey Gómez Brava, quien se desempeña como Subjefa de Control de la Calidad de la Nómina de Pago en la Coordinación General de Remuneraciones.

La Mtra. Martha Alcide Ramos Díaz, Directora de Administración, a través del C.P. Felipe de Jesús Quezada Montaña, Coordinador General de Remuneraciones, dio respuesta a la solicitud inicial de documentación con el oficio DA 2027/2025, recibido en este Órgano Interno de Control el 25 de agosto de 2025. Con dicho documento se entregó la siguiente información:

- 1.- Nombramiento de los servidores públicos responsables de autorizar la contratación de personal bajo el régimen de confianza y por honorarios asimilados a salarios.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.



CONTRALORÍA
ESTADAL

Informe de Auditoría

Hoja No. 5 de 11

No. de auditoría: C.10

Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Dirección de Administración/
Coordinación General de Remuneraciones

2. Normatividad aplicable para la contratación del personal bajo el régimen de confianza y honorarios asimilables a salarios.
- 3.- Procedimientos aplicables para la contratación del personal bajo el régimen de confianza y honorarios asimilables a salarios
- 4.- Relación en formato Excel del personal contratado bajo el régimen de confianza y honorarios asimilables a salarios del 01 de enero al 30 de junio de 2024.
- 5.- Relación en formato Excel del personal contratado bajo el régimen de confianza y honorarios asimilables a salarios que cause baja del 01 de enero al 30 de junio de 2024.
- 6.- Formatos Únicos de Personal contratado bajo el régimen de confianza, así como contratos de trabajo debidamente autorizados del personal contratado bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios del 01 de enero al 30 de junio de 2024.

Posteriormente el 04 de septiembre de 2025 se realizó una mesa de trabajo con la Mtra. Martha Alcida Ramos Díaz, Directora de Administración y el C.P. Felipe de Jesús Quezada Montaña, Coordinador General de Remuneraciones, en la cual se acordó un nuevo plazo de 5 días hábiles para la entrega de la siguiente información:

- 30 (treinta) expedientes de personal que sean parte integrante de la relación del personal de confianza proporcionada mediante oficio DA 2027/2025; incluyendo sus formatos Únicos de Personal y la base de datos correspondiente.
- 30 (treinta) expedientes de personal que sean parte integrante de la relación del personal contratado por honorarios asimilables a salarios proporcionada mediante Oficio DA 2027/2025; con sus respectivos contratos correspondientes al periodo de enero a junio de 2024 y la base de datos correspondiente.
- 2 (dos) expedientes de personal que sean parte integrante de la relación del personal contratado por honorarios por servicios profesionales proporcionada mediante oficio DA 2027/2025; con sus respectivos contratos correspondientes al periodo de enero a junio de 2024 y la base de datos correspondiente.

La anterior información se solicitó mediante Oficio No. COE/OIC-SEGE-0560 2025 notificado el 10 de septiembre de 2025.

III. 1.- Personal contratado bajo el régimen de confianza.

Se revisó la información proporcionada mediante los oficios DA/1426/2025 y DA/1440/2025 signados por el C.P. Felipe de Jesús Quezada Montaña, Coordinador General de Remuneraciones, recibidos con fecha 12/09/2025 y 25/09/2025 respectivamente; de la muestra revisada el 64% del personal se encuentra adscrito en áreas dependientes de la Dirección de Administración; con excepción de 1 trabajador de la muestra revisada todos cumplen con un horario de trabajo en el turno matutino de 08:00 a 15:00 horas, y el salario percibido de acuerdo al tabulador vigente al Ejercicio 2024 es de \$16,000.00 (Dieciséis mil pesos 00/100 M.N.) mensuales por desempeñar funciones de apoyo administrativo y según la información proporcionada, ninguno cuenta con compensación asignada.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE POTOSÍ

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.



CONTRALORIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Informe de Auditoria

Hoja No.: 6 de 11

No. de auditoria: C-10

Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Dirección de Administración/
Coordinación General de Remuneraciones

En la revisión efectuada a los expedientes del personal se observó que no se encuentran integrados con la documentación mínima que señala el Manual de Procedimientos vigente aplicable a la Coordinación General de Recursos Humanos, faltando documentos tales como: Filiación, Comprobante de domicilio, Carta de no antecedentes penales, etc., y en el caso de los documentos revisados algunos no se encuentran actualizados (identificación oficial, formato único de personal, etc.).

También se observó que los ordenes de adscripción presentados no coinciden con la fecha de emisión de los formatos únicos de personal, por lo tanto, se presume que no fueron proporcionados los formatos actualizados.

Se considera importante mencionar que de la muestra revisada el 84% cuenta entre los 10 y 40 años de antigüedad laborados.

III. 2.- Personal contratado bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios.

Se revisó la información proporcionada mediante los oficios DA/1420/2025 y DA/1448/2025 signados por el C.F. Felipe de Jesús Quezada Montaña, Coordinador General de Remuneraciones, recibidos con fecha 11/09/2025 y 18/09/2025 respectivamente.

Según la información proporcionada la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado a la fecha de la presente revisión cuenta con 67 personas contratadas bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios para desempeñar actividades de acuerdo a las necesidades del servicio, el muestreo selectivo fue de 30 trabajadores resultando de la revisión lo siguiente:

- No fue proporcionado el procedimiento oficial vigente para la contratación del personal bajo este régimen.
- Los sueldos pagados son variables y no se justificó la base que se aplica para determinar el sueldo del trabajador.
- Los documentos que integran los expedientes de personal no se encuentran actualizados.

La antigüedad reportada en la base de datos de los trabajadores contratados bajo este régimen es muy variable, existiendo personal contratado en el año 2023 así como también otros desde el año 2008.

Se aplicaron cuestionarios de control interno al personal en forma selectiva, encontrándose a los servidores públicos en su lugar de adscripción.

III.3.- Personal contratado bajo el régimen de honorarios por servicios profesionales.

Se revisó la información proporcionada mediante los oficios DA/1426/2025 y DA/1449/2025 signados por el C.F. Felipe de Jesús Quezada Montaña, Coordinador General de Remuneraciones, recibidos con fecha 12/09/2025 y 18/09/2025 respectivamente.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.



CONTRALORÍA
ESTADAL

Informe de Auditoría

Hoja No.: 7 de 11

No. de auditoría: C.10

Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Dirección de Administración/
Coordinación General de Remuneraciones

De acuerdo a la información proporcionada en el Ejercicio fiscal 2024, se tuvieron 2 contrataciones por este régimen, se revisaron los 2 expedientes observando que estos contienen documentos personales, de formación tanto académica como laboral.

En el proceso de la revisión y derivado del estudio del contrato celebrado y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, se tuvo conocimiento de las obligaciones tanto de la unidad administrativa contratante como de personal contratado, entre las que destacan las siguientes:

- Verificar que el personal contratado cuenta con los conocimientos y la experiencia para la prestación del servicio.
- Elaborar la justificación técnica y funcional de los contratos de este régimen.
- Elaborar un plan de trabajo que especifique las actividades a desempeñar.
- Rendir un informe general al término del contrato.

Las cédulas de trabajo realizadas forman parte del expediente de auditoría.

III.4. - Resultados preliminares.

De conformidad con lo anteriormente descrito, se determinaron cédulas de resultados preliminares, mismos que fueron notificados a la Mtra. Martha Alaide Ramos Díaz, Directora de Administración, con el citatorio emitido mediante oficio No. CGE/OIC-SEGE-0590/2025 con fecha 14 de octubre de 2025 y notificado al mismo día 14 del mismo mes y año, con el cual se presentaron 4 cuatro resultados preliminares, con la finalidad de que en la fecha señalada presentara la documentación que desahogue los resultados notificados, que se describen a continuación:

RESULTADO No. 1. PERSONAL DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIO.

Con oficios números CGE/OIC-SEGE-0493-2025 y CGE/OIC-SEGE-0560-2025 recibidos el 18 de agosto de 2025 y el 10 de septiembre de 2025 respectivamente; le fue solicitado a la Mtra. Martha Alaide Ramos Díaz, Directora de Administración; la información para llevar a cabo la realización de la auditoría de Cumplimiento número C.10, misma que fue proporcionada a este Órgano Interno de Control mediante el Oficio DA 2027/2025 recibido con fecha 25/08/2025, signado por la Mtra. Martha Alaide Ramos Díaz Directora de Administración; y los Oficios DA/1420/2025 y DA/1448/2025, signados por el C.F. Felipe de Jesús Quezada Montaña, Coordinador General de Remuneraciones recibidos con fecha 11/09/2025 y 10/09/2025 respectivamente; correspondiente a 30 expedientes del personal contratado por el régimen de honorarios asimilables a salarios incluyendo los contratos de trabajo de los periodos marzo y abril-junio 2024 y la base de datos con la información solicitada.

Derivado de la revisión realizada a los expedientes y contratos del personal que se encuentra contratado por el **régimen de honorarios asimilables a salarios**; se obtuvieron como resultado las siguientes observaciones:



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.



CONTRALORÍA
INTERNA

Informe de Auditoría

Hoja No.: 8 de 11

No. de auditoría: C.10

Dependencia: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado
Unidad Auditada: Dirección de Administración/
Coordinación General de Remuneraciones

- ✓ No se proporcionó el procedimiento vigente autorizado aplicable para la contratación del personal bajo este régimen.
- ✓ Los documentos que integran los expedientes de personal no se encuentran actualizados.
- ✓ Existe variación en los sueldos pagados al personal contratado bajo este régimen, sin presentar la justificación correspondiente (tabulador).

1) Se solicita a la Mtra. Martha Alaide Ramos Díaz, Directora de Administración, gire instrucciones a quien corresponda para que aclare y justifique todos y cada uno de los puntos señalados, adjuntando los documentos que a su consideración justifiquen los mismos.

RESULTADO No. 2 PERSONAL DE CONFIANZA.

Con oficios números CGE/OIC-SEGE-0493-2025 y CGE/OIC-SEGE-0560-2025 recibidos el 18 de agosto de 2025 y el 10 de septiembre de 2025 respectivamente; le fue solicitado a la Mtra. Martha Alaide Ramos Díaz, Directora de Administración; la información para llevar a cabo la realización de la auditoría de cumplimiento número C.10, misma que fue proporcionada a este Órgano Interno de Control mediante el Oficio DA 2027/2025 recibido con fecha 25/08/2025, signado por la Mtra. Martha Alaide Ramos Díaz, Directora de Administración; y los Oficios DA/1426/2025 y DA/1470/2025 signados por el C.P. Felipe de Jesús Quezada Montaña, Coordinador General de Remuneraciones recibidos con fecha 12/09/2025 y 25/09/2025 respectivamente; correspondiente a 30 expedientes de personal contratado por el régimen de confianza incluyendo los formatos únicos del personal y la base de datos con la información solicitada.

Derivado de la verificación realizada a los expedientes de personal contratado bajo el **régimen de confianza** se obtuvieron como resultado las siguientes observaciones:

- ✓ Los documentos que integran los expedientes de personal proporcionados no se encuentran vigentes. (Formatos únicos de personal, identificación oficial, etc.)
- ✓ Existen expedientes con faltantes de documentos tales como, Filiación, Comprobante de domicilio, Carta de no antecedentes, etc.
- ✓ Los formatos únicos de personal no se encuentran actualizados de acuerdo a los órdenes de actualización proporcionados.

1) Se solicita a la Mtra. Martha Alaide Ramos Díaz, Directora de Administración, gire instrucciones a quien corresponda para que aclare y justifique todos y cada uno de los puntos señalados, adjuntando los documentos que a su consideración justifiquen los mismos.

RESULTADO No. 3 PERSONAL DE HONORARIOS PROFESIONALES.

Con oficios números CGE/OIC-SEGE-0493-2025 y CGE/OIC-SEGE-0560-2025 recibidos el 18 de agosto de 2025 y el 10 de septiembre de 2025 respectivamente; le fue solicitado a la Mtra. Martha Alaide Ramos Díaz, Directora de Administración; la información para llevar a cabo la realización de la auditoría de cumplimiento número C.10, misma que fue proporcionada a este Órgano Interno de Control mediante el Oficio DA 2027/2025 recibido con fecha 25/08/2025, ---



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.



CONTRALORÍA
INTERNA

Informe de Auditoría

Hoja No.: 9 de 11
No. de auditoría: C.10

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
Unidad Auditada: Dirección de Administración/
Coordinación General de Remuneraciones

signada por la Mtra. Martha Alcide Ramos Díaz, Directora de Administración; y los Oficios DA/1426/2025 y DA/1448/2025 signados por el C.P. Felipe de Jesús Quetzada Montaño, Coordinador General de Remuneraciones recibidos con fecha 12/09/2025 y 18/09/2025 respectivamente; correspondiente a 2 expedientes de personal contratado por el régimen de honorarios por servicios profesionales incluyendo los contratos y la base de datos con la información solicitada.

Derivada de la revisión realizada a los expedientes y contratos del personal que se encuentra contratado por el **régimen de honorarios por servicios profesionales**, se observó que tanto la unidad administrativa como el personal contratado deben cumplir con lo siguiente:

Unidad administrativa:

- ✓ Verificar que el personal contratado cuenta con los conocimientos y la experiencia para la prestación del servicio.
- ✓ Elaborar a justificación técnica y funcional de los contratos de honorarios.

Personal contratado:

- ✓ Plan de trabajo que especifique las actividades a desempeñar.
- ✓ Rendir un informe general al término del contrato.

- 1) Se solicita a la Mtra. Martha Alcide Ramos Díaz, Directora de Administración, girar instrucciones a quien corresponda para que sean presentados los documentos que evidencian las acciones realizadas referentes a los puntos mencionados.

RESULTADO No. 4 PROCEDIMIENTOS.

Con oficio número CGE/OIC-SEGE-0493-2025 recibido el 16 de agosto de 2025; le fue signada a la Mtra. Martha Alcide Ramos Díaz, Directora de Administración; los procedimientos aplicables para la contratación de persona por el régimen de confianza, de honorarios por servicios profesionales y por honorarios asimilables a salarios, para llevar a cabo la realización de la auditoría de Cumplimiento número C.10.

Derivado de la verificación a la información presentada, se desprende lo siguiente:

- ✓ No se anexó el procedimiento debidamente autorizado por la autoridad competente y que se encuentre establecido en el Manual de Procedimientos para la contratación de personal por el régimen de confianza.
- ✓ No se anexó el procedimiento debidamente autorizado por la autoridad competente y que se encuentre establecido en el Manual de Procedimientos para la contratación de personal por el régimen de honorarios por servicios profesionales.
- ✓ No se anexó el procedimiento debidamente autorizado por la autoridad competente y que se encuentre establecido en el Manual de Procedimientos para la contratación de personal por el régimen de honorarios asimilables a salarios.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.



CONTRALORÍA
del Estado de San Luis Potosí

Informe de Auditoría

Hoja No. 10 de 11

No. de auditoría: C.10

Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno de Estado

Unidad Auditada: Dirección de Administración/
Coordinación General de Remuneraciones

Se solicita a la Mtra. Martha Alcide Ramos Díaz, Directora de Administración, gire instrucciones a quien corresponda para que aclare y justifique todos y cada uno de los puntos señalados, adjuntando los documentos que a su consideración justifiquen los mismos.

A efecto de dar atención a los resultados preliminares, con fecha 17 de octubre de 2025 se recibió en el Órgano Interno de Control el oficio número DA/2727/2025 signado por la Mtra. Martha Alcide Ramos Díaz, Directora de Administración con las justificaciones y aclaraciones, a las cuales una vez revisados se concurre la siguiente:

Cédula No. 1: SOLVENTADA.

Cédula No. 2: SOLVENTADA.

Cédula No. 3: SOLVENTADA.

Cédula No. 4: SOLVENTADA.

Por lo anterior, y de acuerdo a la revisión de la información proporcionada, se determina que las 4 cédulas de resultados preliminares fueron solventadas y justificadas con la documentación correspondiente.

IV. Recomendaciones generales.

Con motivo de la auditoría que se practicó a la Dirección de Administración/Coordinación General de Remuneraciones, se determinó revisar los conceptos señalados en el apartado I período, objetivo y alcance de la revisión de este informe de resultados, a fin de cumplir con el objetivo de la auditoría; realizándose sobre la información proporcionada de cuya veracidad es responsable el ente auditado; se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios, atendiendo los ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables a las operaciones revisadas.

La auditoría se realizó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

Como resultado de la Auditoría de Cumplimiento realizada a la Dirección de Administración/Coordinación General de Remuneraciones, **se recomienda** a la Mtra. Martha Alcide Ramos Díaz, Directora de Administración:

- ✓ Vigilar el estricto apego a las disposiciones establecidas en los artículos 4º y 5º, fracción II de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado BJ del artículo 123 Constitucional, así como en el artículo 8º, fracción I y Artículo 16º de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí, en relación con el artículo 4º del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, que a su vez se relacionan con lo establecido en el numeral 3.2 "Tipo de nombramiento para Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de



GOBIERNO DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.

POTOSÍ
sin límites
13290007000000



CONTRALORIA
FISCAL

Informe de Auditoría

Hoja No.: 11 de 11

No. de auditoría: C.10

Dependencia: Secretaría de Educación del
Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Dirección de Administración/
Coordinación General de Remuneraciones

Puestos, Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación y no Docente de las Subsistemas de Educación Media Superior, y personal de Manda y Enlace" del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública; así como también el Decreto 0076 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, para el Ejercicio Fiscal 2016; para realizar las contrataciones del personal administrativo para las oficinas centrales de la Secretaría, en cada uno de los regímenes revisados.

- ✓ Que la Coordinación correspondiente implemente un procedimiento específico para la contratación del personal bajo el régimen de honorarios por servicios profesionales, en virtud de que el presentado es únicamente para el pago al personal contratado.
- ✓ Mantener actualizados los expedientes de personal con los documentos mínimos indispensables: certificado de examen médico, constancia de último grado de estudios, nombramiento, acta de nacimiento, constancia de situación fiscal, clave única de registro poblacional, identificación oficial y comprobante de domicilio.

Lo anterior, para que en la sucesiva se abstenga de actuar al margen de la normalidad vigente establecida, así como a lo que señala el artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

No omitimos mencionar, que las recomendaciones señaladas emitidas por este Órgano Interno de Control, fueron determinadas con base a la información proporcionada por la entidad fiscalizada, involucrada en el control de la información de cuya veracidad es responsable, siendo independientes las que sean señaladas por otras instancias fiscalizadoras.

V. Cédulas de Observaciones.

El presente informe no contiene observaciones de auditoría.

S.E.G.E.

ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
DE SAN LUIS POTOSÍ

Atentamente,

Validación del Contenido del Informe.

C.P. Juan Carlos Ruzalcaba Segura,
Auditor adscrito al Órgano Interno de Control.

C.P. Dulce María Carmona López,
Titular del OIC de la S.E.G.E.

C.P. Nereida Hernández Sandate,
Auditor adscrito al Órgano Interno de Control.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
(GOBIERNO DEL ESTADO)

SECE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO
18 AGO. 2025

FIRMA: _____
ANEXOS: _____
TOTAL DE FOLIOS: _____

POTOSÍ
sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO

CONTRALORÍA
GENERAL DEL ESTADO

ACUSE

MTRA. MARTHA ALAIDE RAMOS DÍAZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
OFICIO No. CGI/OIC-SEGE-0493-2025.
ASUNTO: ORDEN DE AUDITORÍA C-10
Se ordena la práctica de Auditoría de
Cumplimiento de acuerdo al PAT 2025

RECIBIDO
OFICINA DE PARTES
13 AGO 2025

Agosto 15, 2025.

Con el objeto de verificar y promover en las Coordinaciones dependientes de la Dirección de Administración, el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 149 y 154 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y 45 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 47 fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º capítulo V inciso 6) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; artículo 3º fracción II inciso b) Dirección de Administración, artículo 21 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; Artículos 3º, 14 inciso b), 17, 29 y 32 del Acuerdo Secretarial que modifica el Manual de Anartería que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, le informo que este Órgano Interno de Control, llevará a cabo Auditoría de Cumplimiento con clave C-10 correspondiente a la contratación de personal por el régimen de confianza, de honorarios por servicios profesionales y honorarios asignados a salarios de oficinas centrales, Ejercicio 2024, muestreo selectivo.

Por tal efecto, comunico que los trabajos de auditoría serán realizados por el C.P. Juan Carlos Ruvalcaba Segura y C.P. Nemesio Hernández Sandoval, auditores adscritos a este Órgano Interno de Control, a quienes se deberá proporcionar la información que se requiera para llevar a cabo la auditoría, la cual se practicará con el objeto de verificar que se cumpla con los procedimientos debidamente autorizados para la contratación del personal, revisar que el personal contratado cumpla con el perfil necesario para las actividades que son necesarias en una de las áreas que así lo solicitan, verificar que los salarios y honorarios pagados al personal se entreguen en tiempo y forma así como que no se paguen sueldos indebidos, y realizar una revisión de campo con la finalidad de corroborar que el personal se encuentra en su lugar de trabajo desempeñando las funciones para las cuales fue contratado, Ejercicio 2024, muestreo selectivo. Cabe señalar que la auditoría se iniciará el próximo día lunes 18 de agosto del presente año, en las oficinas que son la Dirección de Administración.

Por lo anterior, agradeceré instruya a quien corresponda a efecto de que proporcione al personal comisionado las facilidades necesarias para que tenga acceso y se ponga a su disposición la documentación vinculada con el objetivo de la auditoría, asimismo para que dentro del término de 5 (cinco) días hábiles corridos a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se notifique la presente orden, proporcione la información y documentación que se detalla en la relación anexa, misma que forma parte integrante del presente documento; en caso de no dar las facilidades necesarias, oponerse a la práctica de la auditoría o no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos al personal comisionado se procederá de conformidad con lo dispuesto en la normatividad en materia de responsabilidades de los servidores públicos.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
OFICIO No. CGI/OIC-SIGL-0493-2025.
ASUNTO: ORDEN DE AUDITORÍA C.10
Se ordena la práctica de Auditoría de
Cumplimiento de acuerdo al PAT 2025

Agosto 15, 2025

De la misma manera y a fin de que la realización de la presente auditoría sea de firme apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se solicita se designe un representante que firmará con el sello de este Órgano Auditor y se notifique mediante oficio dicha designación, a través de quien se harán llegar los requerimientos de información y documentación complementarios.

Con la seguridad de su consideración al presente, quedo de Usted,

ATENTAMENTE,
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.P. DULCE MARÍA CARDONA LÓPEZ,

“2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo”.

cc/pj. Archivo

LIC. JUAN CARLOS TORRES CEBALLOS - Secretario de Educación de Gobierno del Estado.

LIC. ROLDO MARCELA LOZANO FRANCO - Directora de Organos Internos de Control y Vigilancia C.10.

Expediente/Mi materia

CGTOMCI/ajp/jos, etc.



ANEXO
OFICIO: CGR/OUC-SEGE-0493-2025.

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN, (en medio magnético).

- Nombramiento del servidor público responsable de autorizar la contratación del personal por régimen de confianza, de honorarios por servicios profesionales y por honorarios asimilados a salarios. (en formato PDF)
- Normatividad aplicable para la contratación del personal por régimen de confianza, de honorarios por servicios profesionales y por honorarios asimilados a salarios. (en formato PDF)
- Procedimientos aplicables para la contratación de personal por régimen de confianza, de honorarios por servicios profesionales y por honorarios asimilados a salarios. (en formato PDF)
- Relación en Excel del personal contratado por régimen de confianza, de honorarios por servicios profesionales y por honorarios asimilados a salarios del 01 de enero al 30 de junio de 2024 que contenga los siguientes datos: fecha de ingreso, registro federal de contribuyentes, área de inscripción, puesto, horario de trabajo, sueldo mensual y compensación.
- Relación en Excel del personal contratado por régimen de confianza, de honorarios por servicios profesionales y por honorarios asimilados a salarios que cause baja (por cualquier motivo) del 01 de enero al 30 de junio de 2024 que contenga los siguientes datos: fecha de ingreso, registro federal de contribuyentes, área de inscripción, puesto, horario de trabajo, sueldo mensual, compensación y fecha que cause baja.
- Formatos Únicos del Personal contratado por régimen de confianza del 01 de enero al 30 de junio de 2024, contratos de trabajo debidamente autorizados del personal contratado por régimen de honorarios por servicios profesionales y contratos de trabajo debidamente autorizados del personal contratado por régimen de honorarios asimilados a salarios correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2024. (en formato PDF)

En caso de que la información requerida se encuentre en otra área dependiente de esta Secretaría, deberá solicitarla mediante oficio y una vez recibida dicha información deberá ser remitida por Usted, a este Órgano Interno de Control con el objeto de cumplir con los trabajos encomendados.

Si alguna información no existiera o no es posible proporcionarla, deberá manifestarlo por escrito indicando el motivo.

Es de suma importancia aclarar que la documentación antes descrita no se considera como requerimiento único y definitivo, en el transcurso de la revisión se podrá solicitar información adicional.

